FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
494
Fecha de Aprobación
18 NOV 2019
ROL S.I.I.
2918-14

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1048 de fecha 21/08/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5633562 de fecha 05/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,09 m² ubicada en ADUANA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 2997 Lote N° 15 manzana G
localidad o loteo CAMPO VERDE III sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REBECA ISABEL MUÑOZ CONTRERAS	8.087.494-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13.007.424-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE ADUANA N° 2997, POBLACIÓN CAMPO VERDE III

PROPIETARIO: REBECA ISABEL MUÑOZ CONTRERAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
	VIVIENDA	17,09	G-3	130.317	2.227.118
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.227.118
3		1,50%	REGULARIZACION	2.227.118	33.407
	DERECHOS MUNICIPALES				**33.407**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 17,09 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en pasaje Aduana N° 2997, Población Campo Verde III, ROL Avalúo 2918-14, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 6261/1986 y Recepción final N° 3698/1987, por una superficie 34,50 m².
- Certificado Regularización N° 1163/2001, por una superficie de 51,90 m².

La regularización de una superficie de 17,09 m², destinada a vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (17,09 m²): lavadero, dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **103,49 m²** en un predio de 111,83 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (60,29 m²): estar, comedor, baño, comedor diario, cocina, lavadero, dormitorio 1.
- 2° nivel (43,20 m²) hall, dormitorio 2, dormitorio 3 con sala estudio.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 103,49 m²
- Superficie predial : 111,83 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Ricardo Godoy Ordoñez,** Rut: 13.007.424-3.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- RDA/PAR/gzn
- K-17.471